No GS-2024-031083-DERIS

Pereira, 25 de Mayo de 2024

Señora teniente
ELIANA CORREA MONSALVE
Jefe de la Unidad prestadora de Salud Risaralda (E)
Pereira

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 99-7-20080-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __x__ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/03/2024**	**Hasta**	**31/03/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de*
Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-006408 –REGI-3, el señor Capitán JUAN DAVID PÁLACIO TAMARA Obrando en calidad de Jefe encargada de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, nombró como supervisor del contrato al Señor Subintendente OLINCE LOAIZA GALLEGO.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 12**

1. Informe de supervisión del mes Mayo del periodo comprendido entre el 04/05/2023 AL 31/05/2023 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-033071-DERIS.
2. Informe de supervisión del mes junio del periodo comprendido entre el 01/06/2023 AL 30/06/2023 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-039883-DERIS.
3. Informe de supervisión del mes Julio del periodo comprendido entre el 01/07/2023 y el 31/07/2023 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-044962-DERIS.
4. Informe de supervisión del mes Agosto del periodo comprendido entre el 01/08/2023 y el 31/08/2023 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-053971-DERIS.
5. Informe de supervisión del mes septiembre del periodo comprendido entre el 01/09/2023 y el 30/09/2023 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-058742-DERIS.
6. Informe de supervisión del mes Octubre del periodo comprendido entre el 01/10/2023 y el 31/10/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-066235-DERIS.

Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01/04/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	15/08/2024
Adiciones	001-002
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	001-002
Otros	NO APLICA

Información del contrato u orden de compra

a. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

a. Acciones adelantadas:

Presto los servicios con eficiencia y calidad a los usuarios, propendió el cuidado de los recursos de la institución durante la ejecución de las actividades contratadas. Respondió por los bienes inventarios durante la realización de las actividades, participo de las actividades programadas en el servicio. Ejerció su profesión con moral y ética. Cumplió con las obligaciones frente al sistema de seguridad social. Integral en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002 en concordancia con los decretos 1703 de 2002, decreto 510 de 2003, ley 797 de 2003, ley 828 y ley 1122 de 2007.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIOES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	NINGUNA
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	NINGUNA
3. Responder en los plazos que la POLICIA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	NINGUNA
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	NINGUNA
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantla Unica.	SI	NINGUNA

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el articulo 5º de la Ley 80 de 1993, asi mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	SI	NINGUNA
15 Informar a la jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, a la oficina de Central de Cuentas, al Supervisor del Contrato, a la oficina de contratos de la Unidad Prestadora de Salud, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un cincuenta (50%) por ciento, setenta (70%) par ciento. Una vez recibida la información estudiará la viabilidad de adicionar el contrato. De igual manera deberá informar por escrito cuando el contrato se haya ejecutado en un cien (100%) por ciento, con el fin	SI	NINGUNA
de evitar la sobre ejecución del contrato y evitar incurrir en faltas penales.		
16 Indemnidad. El Contratista se obliga a mantener indemne a la DIRECCIÓN DE SANIDAD-Unidad Prestadora de Salud Risaralda, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones	SI	NINGUNA
17 El oferente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 22:124 16 del decreto 1860 del 2021, so pena de imponer las sanciones establecidas en el mismo	SI	NINGUNA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El oferente se compromete a recolectar la cantidad de prendas a lavar los días hábiles de la semana y durante el tiempo de ejecución del contrato. De igual manera, proporcionará las condiciones mínimas de seguridad industrial y de sus instalaciones, con el fin de evitar cualquier tipo de atentado y/o atender las emergencias que se presenten.	SI	NINGUNA
El oferente deberá certificar que cumple con la reglamentación establecida para el lavado, desinfección, planchado, secado, empacado y entrega de todas las prendas entregadas pertenecientes a los servicios asistenciales de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda.	SI	NINGUNA
El contratista deberá cumplir con las normas técnicas y estándares ambientales para entidades que prestan en servicio de lavandería y derivados del ejercicio de su actividad (maquinaria e insumos amigables con el medio ambiente).	SI	NINGUNA
Los insumos utilizados por el contratista para la prestación del servicio de lavandería serán: detergentes, jabones, secuestrante, blanqueadores, neutralizantes, desmanchadores, suavizantes, desengrasantes y cualquier otro necesario según las circunstancias y las normas de bioseguridad y calidad.	SI	NINGUNA

(capacitaciones *manejo* de ropa hospitalaria) y experiencia requerida (6 meses).		
El personal a cargo del transporte interno de la ropa hospitalaria en la Unidad Prestadora de Salud Risaralda deberá contar con: 1. Hoja de vida. 2. Copia de la cédula de ciudadanía. 3. Antecedentes disciplinarios vigentes 4. Constancia de afiliación a la seguridad social, riegos profesionales y parafiscales. 5. Uniformes e identificación (carné con foto, nombre, cedula, tipo de sangre y logo de la empresa) 6. Carne de vacunas reciente (hepatitis B y tétano). 7. Capacitación en manejo de ropa hospitalaria 8. Experiencia requerida 6 meses El contratista deberá anexar la documentación, mencionada.	SI	NINGUNA
PRESENTACIÓN OPERARIOS Y CARNET DE IDENTIFICACIÓN: El oferente será responsable que los operarios de la empresa estén debidamente presentados, con uniforme marcado con logo de la entidad de lavandería, limpio, debidamente uniformados, y cabello recogido. Lo anterior con el fin de tener una identidad clara de la empresa y del servicio. Igualmente deberán portar el carnet de identificación para el control	SI	NINGUNA
de ingreso a las Instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda.		
SALUD OCUPACIONAL: El contratista debe garantizar el proceso preventivo de salud ocupacional en cuanto al manejo de ropa y productos de lavandería, uso adecuado de los elementos requeridos de protección personal y cumplir con las normas de seguridad industrial y universales de bioseguridad para las personas designadas al cumplimiento del objeto del contrato, afiliación a EPS, ARS, protocolos y procesos en el manejo, recepción, almacenamiento y procesamiento para ropa limpia y sucia. Igualmente, cumplir con las normas, recomendaciones y procedimientos establecidos para este tema, uso de guantes, tapabocas y demás.	SI	NINGUNA
CERTIFICACIÓN INFRAESTRUCTURA PARA EL SERVICIO: El oferente certifica que cuenta con la infraestructura necesaria en oficinas administrativas y planta física, adecuada, para prestar el servicio, adjunto a este deberá adjuntar el soporte fotográfico de las instalaciones administrativas y operativas físicas externa e interna.	SI	NINGUNA
COBERTURA: El oferente deberá Garantizar en un 100% la cobertura del servicio de lavandería, la recogida, selección, lavado, planchado, doblado y el	SI	NINGUNA

Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 de julio 10 de 2003 y de la Ley 100 de 1993; para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el Representante Legal y revisor fiscal si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.	SI	NINGUNA
El oferente será el responsable de la custodia de la tarjeta de acceso a las diferentes áreas de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, la cual será entregada inmediatamente se dé carta de inicio al contrato, en caso de pérdida, asumirá el costo de la misma.	SI	NINGUNA
El oferente deberá disponer de permiso vigente por parte de la Autoridad Ambiental de acuerdo a la jurisdicción de operación para el proceso de recolección, transporte y disposición final de cada uno de los residuos peligrosos generados de acuerdo al anexo técnico.	SI	NINGUNA

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Sustitución por un valor **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS, ($4.415.497,00); y PRORROGA desde el día 01/01/2024 hasta el día 31/03/2024** por lo cual la entidad lleva facturado a la fecha mes de septiembre un valor de **($6.384.504,25);** de igual forma se requiere adición de **QUINIENTOS MIL PESOS ($500.000)** para la vigencia 2024.

AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (200) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (127) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Decreto 441 del 2022, el pago por la prestación de los servicios objeto del contrato se efectuará en pagos parciales en moneda legal colombiana, junto con los documentos requeridos para el pago, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).
El pago se realizará en moneda legal colombiana, La Regional de Aseguramiento en Salud N°3 pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Pereira, dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio, copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud , pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Regional de Aseguramiento en Salud N°3, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. Todas las facturas deben venir acompañadas de los RIPS debidamente diligenciados, los cuales serán validados en el aplicativo SISAP WEB de la Policía Nacional.

De igual forma, en cumplimiento a la Guía de Lineamientos para la radicación y obligación de Cuentas Médicas (IAR-GU-0002) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta las otras Condiciones así.

a. Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616- 1,616-3 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774
Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar a nombre de la unidad de Sanidad, con el respectivo NIT y soportes de conformidad con lo establecido en la Resolución 3047 de 2008 MINSALUD, Instructivo 013 de 2013 — DISAN o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

presupuesto; Contrato; correo del supervisor, por ejemplo (15-01- 13-001; Contrato 20/2022; pperez@entidaddesalud.gov.co la factura inicial más la nota débito)".

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el funcionario de la ventanilla única de cuentas remitirá al supervisor del contrato para la revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes al auditor de cuentas para bontinFactura con el lleno de requisitos establecidos por la DIAN.

REQUISITOS PARA EL PAGO

Darle aplicabilidad a la ley 594 de 2000 Ley General de Archivo; de la siguiente manera: la presentación de las cuentas médicas presentadas a La Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, cuya actividad es imprescindible en los procesos de organización archivística, y la cual tiene dos finalidades principales: controlar la cantidad de folios de una unidad de conservación dada.

El contratista estará en la obligación de radicar las cuentas generadas en la oficina de central de cuentas Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes, cumpliendo con los siguientes requisitos:

a. Relación general de pacientes atendidos, detallando el número del contrato, número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel. Listado discriminando número de factura, fecha de factura, nombre del paciente, identificación, atención recibida y valor facturado, según modelo anexo

ÁREA DE SANIDAD	IPS	FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	FECHA DE RADICACIÓN DE LA FACTURA	N°. DE FACTURA INDIVIDUAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL USUARIO	VALOR DE LA FACTURA	VALOR DE LA GLOSA	VALOR ACEPTADO POR LA IPS	VALOR A PAGAR	CONCILIADO SI	OBSERVACIÓN NO	CONTINGENCIA	CONTRATO O URGENCIA

a. La factura debe presentarse en original y una copia debidamente firmada por quien la expide en hoja tamaño carta (no se aceptaran facturas que no estén en tamaño carta y/o oficio), en carpeta tipo yute tamaño oficio, debidamente legajadas en gancho plástico, sin gancho de cosedora, foliadas en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja esfero negro hasta un máximo de 240 folios, desde el primer evento hasta el último junto con sus respectivos anexos en estricto orden cronológico de la prestación de los servicios por cada usuario en medio físico y en medio magnético. Para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.
b. Anexar el Original de la autorización del suministro.
c. Comprobantes de recibido del supervisor del contrato.
d. Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente.
e. Certificado original suscrito por el representante legal o revisor fiscal (en el evento de estar legalmente obligado a tenerlo) sobre el cumplimiento de sus obligaciones ante el SGSSI y parafiscales del periodo correspondiente.
f. Copia del soporte de liquidación y pago de aportes al SGSSI y parafiscales del periodo correspondiente.
g. Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato previa verificación del suministro y a los soportes de la facturación.
h. El CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.
i. La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios.
j. Factura que no cumpla con los requisitos legales vigentes no será radicada

NOMBRE BENEFICIARIO: INVERSIONES SANZ TORO Y CIA S.A.S
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO BANCOLOMBIA
CUENTA No. 85713359537
TIPO DE CUENTA: CUENTA CORRIENTE

1. RECOMENDACIONES

El contratista prestó el servicio dentro del plazo establecido, cumpliendo con los parámetros, especificaciones técnicas y condiciones del contrato.

Se realiza sustitución por un valor **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS , ($4.415.497,00); y PRORROGA desde el dia 01/01/2024 hasta el dia 31/03/2024,** toda vez que se pretenden es no generar reserva presupuestal; de igual forma se requiere adicion de **QUINIENTOS MIL PESOS ($500.000)** para la vigencia 2024. Para un total de **4.915.497,00**, **ADICION 002** PORM UNVALOR DE 7.000.000 Y **PRORROGA 002** DESDE EL DIA 01/04/2024 HASTA 154/08/2024

2. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Subintendente **OLINCE LOAIZA GALLEGO**
Supervisor Contrato No. 99-7-20080-23
Correo electrónico: olince.loaiza@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3153653095

Ciudad y fecha:	Pereira, abril 09 de 2024
Unidad:	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoría Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa Contrato de suministro Contrato interadministrativo
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	99-7-20080-23
Constancia de recibido No.	12
Contratista:	INVERSIONES SANZ TORO
NIT del contratista:	900.627.125-9
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA DE PRENDAS HOSPITALARIAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	VALOR INICIAL DEL CONTRATO **$15.000.000** Para la Vigencia **2023 AD-01- 2024 VALOR 4.915.497,00 AD-02, $7.0000.00**
Plazo de ejecución:	27 DIAS Y SIETE MESES A PARTIR DEL 04/05/2023 HASTA EL 31/12/2023 PRORROGA 01, 01/01/2024/ HASTA 31/03/2024 PROROGA 02 01/04/2024 HASTA 15/08/2024
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	Unidad Prestadora de Salud Risaralda
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO___	N/A
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subintendente **OLINCE LOAIZA GALLEGO** Integrante Unidad Prestadora De Salud Risaralda
Fecha de entrega certificada:	Del: 01/03/2024 AL 31/03/2024

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia **2024**

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
RASES RISARALDA	16	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA DE PRENDAS HOSPITALARIAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA	$1.464.209,32	$1.464.209,32	$0	$1.464.209,32

	6. Hoja de vida. 7. Copia de la cédula de ciudadanía. 8. Antecedentes disciplinarios vigentes 9. Constancia de afiliación a la seguridad social, riegos profesionales y parafiscales. 10. Uniformes e identificación (carné con foto, nombre, cedula, tipo de sangre y logo de la empresa) 11. Carne de vacunas reciente (hepatitis B y tétano). 12. Capacitación en manejo de ropa hospitalaria 13. Experiencia requerida 6 meses El contratista deberá anexar la documentación, mencionada.		
11	**PRESENTACIÓN OPEARIOS Y CARNET DE IDENTIFICACIÓN:** El oferente será responsable que los operarios de la empresa estén debidamente presentados, con uniforme marcado con logo de la entidad de lavandería, limpio, debidamente uniformados, y cabello recogido. Lo anterior con el fin de tener una identidad clara de la empresa y del servicio. Igualmente deberán portar el carnet de identificación para el control de ingreso a las Instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda.	SI	
12	**SALUD OCUPACIONAL:** El contratista debe garantizar el proceso preventivo de salud ocupacional en cuanto al manejo de ropa y productos de lavandería, uso adecuado de los elementos requeridos de protección personal y cumplir con las normas de seguridad industrial y universales de bioseguridad para las personas designadas al cumplimiento del objeto del contrato, afiliación a EPS, ARS, protocolos y procesos en el manejo, recepción, almacenamiento y procesamiento para ropa limpia y sucia. Igualmente, cumplir con las normas, recomendaciones y procedimientos establecidos para este tema, uso de guantes, tapabocas y demás.	SI	
13	**CERTIFICACIÓN INFRAESTRUCTURA PARA EL SERVICIO**: El oferente certifica que cuenta con la infraestructura necesaria en oficinas administrativas y planta física, adecuada, para prestar el servicio, adjunto a este deberá adjuntar el soporte fotográfico de las instalaciones administrativas y operativas físicas externa e interna.	SI	
14	**COBERTURA:** El oferente deberá Garantizar en un 100% la cobertura del servicio de lavandería, la recogida, selección, lavado, planchado, doblado y el abastecimiento de la lencería para la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, con personal calificado y maquinaria de punta, de manera constante, ya que si se llegaran a presentar fallas o faltantes, el contratista garantizará el reemplazo del trabajador de manera inmediata en su planta, el mantenimiento de los equipos y el abastecimiento de la lencería como de los elementos en necesarios para no traumatizar el servicio; De igual forma se debe garantizar que por novedades, incapacidades del personal, el contratista asuma el reemplazo del Trabajador de manera inmediata, y se habilite el servicio, como la buena presentación y la dotación de uniformes de su personal.	SI	

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Certifico que la entidad cumple con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, se evalúa el Pago de las facturas que se relacionan a continuación por los servicios prestados durante la ejecución del contrato, cada uno de los documentos que soportan el pago ha sido verificados y corresponden tanto a los servicios prestados; como a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional se verifican pagos parafiscales en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 1150 de 207 articulo 23.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas

NOTA: Para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Se realiza cargue de informe de supervisión del mes de **MARZO** mediante comunicado oficial No. GS-2024-019132-DERIS.

Así mismo certifico verificación de cargue de facturas en estado documento aceptado o aceptada tácitamente según reporte buzón SIIF, enviado por la oficina central de cuentas, siendo aptas para respectiva obligación en SIIF NACION.

AURENTINO A. MOLINA SOTO
Contador Público

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Pablo Sanz Toro, identificado con cédula de ciudadanía No. **4.514.081** expedida en Pereira en condición de Representante Legal, y Aurentino Antonio Molina Soto, identificado con cédula de ciudadanía No. **15.918.635** como Revisor Fiscal de **INVERSIONES SANZ TORO Y CIA SAS** identificada con **NIT 900.627.125-9**, CERTIFICAN que durante el mes de Marzo, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Pereira, a los Un (01) días del mes de Abril de 2024.

AURENTINO A. MOLINA SOTO
Contador Público TP 42604-T
C.C 15.918.635 de Riosucio/Caldas